## ANTICIPO FONDO FIJO DECRETO ALCALDICIO N° 2115. DALCAHUE, 23 de agosto de 2024.-

**VISTOS**: Las necesidades de adquirir sillas de escritorio para ser utilizas en la Oficina de Vivienda; el Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir, el Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024, El Decreto alcaldicio  $N^{\circ}$  548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo  $N^{\circ}$  62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley  $N^{\circ}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO, Grado 7º Directivo de la E.M.S, por la cantidad de \$179.980.- (Ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta pesos), para cubrir gastos de adquisición de sillas de escritorio para ser utilizadas en la oficina de Vivienda.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

11403 "Anticipo Terceros".

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA VERA GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL D A L C A H U E

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

## DISTRIBUCIÓN:

- Tesoreria Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Alcaldía

AWGA/MAAB/RCCC/ealb.